

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

1813

ACUERDO de 10 de enero de 2002, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las ocho becas para realizar tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por Acuerdo de la Mesa del día 25 de septiembre de 2001.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ocho becas para realizar tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 25 de septiembre de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, serie D, número 241, de 2 de octubre de 2001), a las siguientes personas:

Doña Emilia García López: «El Marqués de la Vega de Armijo y el Partido Liberal».

Don Juan José Ruiz Ruiz: «El veto del Senado (el sistema de resolución de discrepancias entre las Cámaras en la Constitución Española de 1978)».

Don Francisco Miguel Espino Jiménez: «Élites parlamentarias andaluzas en el reinado de Isabel II (1843-1868)».

Don José Miguel Bueno y Vicente: «La organización de la coordinación legislativa comunitaria en España: La Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea».

Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal: «Presidencia y precedencia en el ordenamiento español».

Don Manuel Ruiz Romero: «La génesis de la autonomía andaluza en el contexto de la transición a la democracia».

Doña Inmaculada de la Fuente Cabero: «Las relaciones de equilibrio entre las Cortes Generales y otras instituciones legislativas en un contexto europeo: La estabilidad de los marcos competenciales».

Don Francisco Sánchez López: «El Parlamento como espacio de consolidación de los partidos políticos: Un análisis de las comisiones legislativas en tres países».

Asimismo, la Mesa ha acordado conceder las cuatro prórrogas de las becas concedidas en la convocatoria anterior a:

Doña María de los Ángeles Garrote de Marcos: «El ámbito territorial de las elecciones al Congreso de los Diputados en España».

Doña Irene Ramos Vielba: «Política de comunicación del Parlamento español en los años noventa. Su reflejo en la ciudadanía. Influjo y retos de las nuevas tecnologías».

Doña Rosa Velázquez Álvarez: «La autonomía en la noción de órgano constitucional en el ordenamiento español».

Doña Ana Isabel Melado Lirola: «Las transformaciones de la representación política y su incidencia en la estructura y funciones de las Cortes Generales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

MINISTERIO

DE ASUNTOS EXTERIORES

1814

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se conceden ayudas a lectores de español en Universidades extranjeras para el curso académico 2002.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI, y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio; el Real Decreto 2225/93 de 17 diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, el Real Decreto 3424/2000 de 15 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Estatuto de la AECI; la Resolución de 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en universidades extranjeras, curso 2001/2002; y en atención a lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero 2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios determinadas competencias, esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a los lectores de español que se relacionan en el listado adjunto de acuerdo con el destino, período y cuantía que se indica, según la citada Resolución de fecha 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), y el Acta de Preselección de 18 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.